

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No 173

(12 de febrero de 2021)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal”

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el artículo 2 del Decreto 290 de 2018, el parágrafo 2º del artículo 2º del Decreto 1395 de 2018, la Resolución No. 144 del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 122 de la Constitución Política señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y, para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que, el Decreto Ley 589 de 2017 en su artículo 1º inciso 2º establece que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD es una Entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que, mediante Decreto 290 de 2018 modificado por el Decreto 1395 de 2018, se estableció la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que, el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la Planta de la UBPD, es de libre nombramiento y remoción, no ha sido provisto y se encuentra actualmente vacante en forma definitiva. Siendo importante manifestar que la planta de la UBPD es global y flexible y en tal sentido podría efectuarse movimientos de personal dentro de la misma.

Que, **MARIANELLA ISABEL FORERO MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.699.222 de acuerdo con el formato de acreditación de requisitos mínimos expedidos por la Subdirectora de Gestión Humana de la UBPD, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Experto Técnico Grado 04, previstos en el Decreto No. 1394 de 2018 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento ordinario en el empleo de Experto Técnico Grado 04, de la Planta de la UBPD, en aras de satisfacer un requerimiento de capital humano de la misma.

Que, las visitas físicas para los estudios de confiabilidad, se realizarán de manera presencial una vez se dispongan las condiciones terrestres, aéreas, de cuidado y autocuidado para ejecutar las mismas, por lo cual, la continuidad en la prestación del servicio en la UBPD queda sujeta al resultado de este estudio.

Que, el examen médico de ingreso se llevará cabo una vez se dispongan las condiciones mínimas de salud para efectuarlo. De encontrarse alguna condición médica en el examen ocupacional, el servidor deberá seguir estrictamente las pautas que establezca la Subdirección de Gestión Humana para la realización del trabajo.

Que, atendiendo lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a **MARIANELLA ISABEL FORERO MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.699.222, en el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

Artículo 2.- Este nombramiento cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2221 del 05 de enero de 2021.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 12 de febrero de 2021


LINA MARÍA RAMOS ARANDA
Directora General (E)

Aprobó: Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo – Secretaria General



Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana;



Catalina Rodríguez- Experto 

Proyectó: Tatiana Galindo – Analista 

Revisó SG: Andrés Felipe Sánchez – Experto Técnico SG

